

MLC/jjrrh

EDICTO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE LAS PETICIONES FORMULADAS POR VARIAS PERSONAS ASPIRANTES EN RELACIÓN AL TERCER EJERCICIO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 31 PLAZAS DE AYUDANTE/A DE RECAUDACIÓN (4 RESERVADAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD), INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2019 (23 PLAZAS) Y PARA EL AÑO 2020 (8 PLAZAS), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Reunido el Tribunal del proceso selectivo indicado en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2025, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el orden del día, este ha acordado, por unanimidad, adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- En relación a la petición de aplazamiento de la realización del tercer ejercicio por parte de la aspirante ÁNGELA GALVÁN FORNELL, teniendo en consideración que otorgar el aplazamiento es una potestad del Tribunal, en la que debe ponderar el correcto desarrollo del proceso selectivo y el derecho de acceso a los empleos y cargos públicos de las personas solicitantes, garantizando asimismo los derechos y expectativas del resto de aspirantes en cumplimiento del principio de igualdad, este Órgano de Selección acuerda, por unanimidad, DENEGAR el aplazamiento solicitado al no concurrir motivo causa de fuerza mayor que lo justifique.

SEGUNDO.- Respecto de las peticiones efectuadas por las personas aspirantes que se indican a continuación, que solicitan la modificación del orden de lectura de los días para los que están inicialmente convocadas mediante Edicto de fecha 30 de julio de 2025, rectificado por otro posterior de 31 de julio de 2025, publicados en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, así como en la página web corporativa, teniendo en consideración que esta solicitud es una potestad discrecional del Tribunal, en la que debe ponderar el correcto desarrollo del proceso selectivo con el derecho de acceso a los empleos y cargos públicos de las personas solicitantes, garantizando asimismo los derechos y expectativas del resto de aspirantes, todo ello siempre que medie causa justa, a la vista de la documentación que aportan los/as interesados/as en cada caso:

1º.- AUTORIZAR el cambio de orden de lectura solicitado por la aspirante NOELIA DORADO ÁLVAREZ, con D.N.I. núm. ***0331**, y convocar a la misma el primer día de lectura fijado para el día 8 de octubre de 2025, a las 08:45 horas, en la sala de comisiones del Salón del Claustro del Palacio Provincial (planta baja), actuando en primer lugar de las personas citadas para ese mismo día.

2º.- AUTORIZAR el cambio de orden de lectura solicitado por la aspirante MARÍA NIEVES REINA RUBIO, con D.N.I. núm. ***9760**, y convocar a la misma el último día de lectura fijado para el día 10 de noviembre de 2025, a las 09:00 horas, en la sala de comisiones del Salón del Claustro del Palacio Provincial (planta baja), actuando en último lugar de las personas citadas para ese mismo día, en el orden que se indica.

El cambio de fechas tendrá en todo caso carácter excepcional atendido el hecho de que,

Código Seguro De Verificación	APgVp8ptDgSLlCpCXC0e/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	29/08/2025 09:32:31
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/APgVp8ptDgSLlCpCXC0e/g==		



habida cuenta el número de aspirantes y el calendario programado del procedimiento, no se provoca una alteración relevante o significativa del mismo.

Contra el acuerdo adoptado las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Cádiz. Resuelto el recurso o desestimado presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

El Secretario del Órgano de Selección

Código Seguro De Verificación	APgVp8ptDgSLlCpCXC0e/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	29/08/2025 09:32:31	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/APgVp8ptDgSLlCpCXC0e/g==			